



**Tribunal Supremo Electoral**  
**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO**

DRCH-R-048-2019  
 Formulario CM 927  
 EXP- 054 -2019

PARTIDO POLITICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, tres de marzo de dos mil diecinueve -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE", en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **LA DEMOCRACIA**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -

**CONSIDERANDO I**

- I. Que la solicitud contenida en el formulario CM 927, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- II. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional** celebrada con fecha 25/01/2019, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

**CONSIDERANDO II**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; a excepción de los señores JUAN CARLOS PALACIOS LOPEZ candidato al cargo de CONCEJAL TITULAR I y DIEGO ESTANISLAO PABLO MARTINEZ Candidato al cargo de CONCEJAL SUPLENTE II; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

**CONSIDERANDO III**

Que el partido dentro de formulario de inscripción consigno datos de los candidatos a los cargos de CONCEJAL TITULAR I, quien presentó fotocopia de la Constancia Transitoria de Inexistencia de Partidocracia y CONCEJAL SUPLENTE II, quien en el Sistema registra "no Vecino del



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

cargo de CONCEJAL TITULAR I, presentando el documento original, según consta en los folios 38, 85 y 86. No así la corrección del Candidato al cargo de CONCEJAL SUPLENTE II.-----

### CONSIDERANDO IV

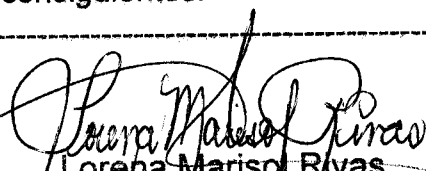
Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral). -----

### RESUELVE:

- I. **Declarar CON LUGAR la solicitud de inscripción de Candidatos para optar a cargos** de la Corporación Municipal de **LA DEMOCRACIA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor **CARMELO ALEJO VILLATORO CASTILLO**.-----
- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número CM 927.-----
- III. Declarar vacante el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE II**. -----
- IV. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
- V. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
- VI. **NOTIFÍQUESE**.-----

  
 Lorena Marisol Rivas  
 Delegada Departamental





*Tribunal Supremo Electoral*

*Delegación Departamental de Huehuetenango*

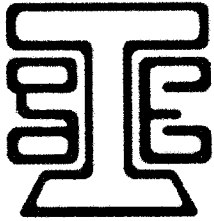
**NOTIFICACION:**

En la ciudad de Huehuetenango, siendo las quince horas con veintiocho minutos, del día lunes cuatro de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la Delegación Departamental del - Registro de Ciudadanos ubicada en la 11 Avenida "A" Colonia Santa Elisa zona 1 de esta Ciudad, procedo a NOTIFICAR: al señor OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, Representante legal de Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE" la Resolución No. **DRCH-R-048-2019** fechada tres de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango con motivo de la Inscripción de Candidatos a los cargos de Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de **LA DEMOCRACIA**, departamento de HUEHUETENANGO, que Participaran en el Evento Electoral 2019, por cédula que entrego personalmente a NILSA MADELEYNE SAMAYOA REYES, quien de enterado y por haber recibido copia de la mencionada Resolución, **sí** firma.--

**NILSA MADELEYNE SAMAYOA REYES**

**Lorena Marisol Rivas**  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

927

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*HUEHUETENANGO\*LA DEMOCRACIA\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 03:28

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2497718451312	CARMELO ALEJO VILLATORO CASTILLO	2497718451312	17/07/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1997972691312	ROLANDO HERNÁNDEZ DOMINGO	1997972691312	29/05/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2209848751312	MARVIN ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ	2209848751312	26/02/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1749564601312	EDGAR SALOMÓN SAMAYOA GALICIA	1749564601312	18/10/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2528648241312	JUAN CARLOS PALACIOS LÓPEZ	2528648241312	24/06/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1985028691312	RUGBY ELY MÉRIDA RIVAS	1985028691312	02/08/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1837391751307	ESDRAS OBED RAMÍREZ VILLATORO	1837391751307	04/03/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1677049821312	NEHEMIAS OTONIEL PÉREZ SALAZAR	1677049821312	08/08/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	2332251961312	ROBERTO PABLO SÁNCHEZ	2332251961312	17/07/65
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2279873491312	GENRI ESTUARDO LUIS	2279873491312	26/10/82